



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación provisional de la ordenanza de la tasa por aprovechamiento micológico

Por acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2020 se ha aprobado la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de aprovechamiento micológico en los montes números 241 y 242 del C.U.P. del municipio de Monterrubio de la Demanda.

La misma se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina, lunes hábiles en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barbadillo de Herreros, a 9 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Andrés Rocandio Gómez